

**“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°082 -2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 14 MAY 2015

VISTO:

La Carta N° 0244-2015-MPT-GAF, de fecha 13 de Mayo del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutorio del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 022-2015-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0247-2015-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 022-2015-MPT-GAF/SGA; Confección de Puertas de Madera Quinilla, Solicitado por el Residente de Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°52035 de los Niveles Primaria y Secundaria del Centro Poblado de San Bernardo, Provincia de Tambopata - Región de Madre de Dios”, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo N°030-2015-MPT, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante Nota N° 0000000521, proceso incluido en el PAC 2015 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 7° y 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D. Legislativo N°, 1017 y el Art. 10° del reglamento aprobado con el D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley, concordante con los artículos 27° y 31° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso asimismo establece el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía en estos casos podrá designar a un comité especial ad-hoc o permanente, cuando lo considere permanente;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad-hoc o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial		Tipo y Modalidad de Proceso
		CON IGV	SIN IGV	
022-2015-MPT-GAF/SGA	CONFECCION DE PUERTAS DE MADERA QUINILLA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N°52035 DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE SAN BERNANDO, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS”	S/. 57,631.20	S/. 48,840.00	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”*

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a su cargo el proceso de contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera.

MIEMBROS TITULARES

1. Ing. Jorge Anibal Llanqui Gutiérrez, con DNI N° 01200820, representante de la Sub Gerencia de Obras, Supervisión y Liquidación, en calidad de Presidente;
2. Arq. Yury Andrés Crespo Endara, con DNI N° 01315989 , Residente de Obra;
3. Bach. Indira Isabel Cardicel Fuentes, con DNI N° 70265854, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

**MIEMBROS SUPLENTE**

1. Ing. Cesar Rolando Fernandez Baca Bellota, con DNI N° 23831627, Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
2. Lic. Guido Holguín Ferro, con DNI N° 42015196, Asistente Administrativo de la Obra;
3. Sr. Hilberto Sánchez Díaz, con DNI N° 04822373, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité Especial Ad hoc, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el tercer párrafo del Art. 27° y 31° del reglamento de la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL